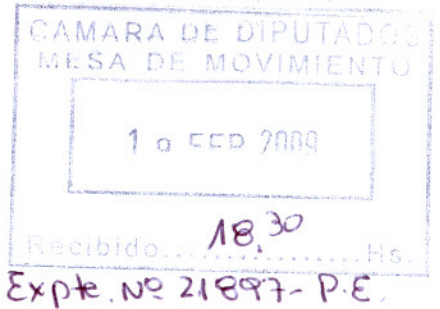


MENSAJE N° 3575

Santa Fe, 19 FEB 2009

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo



**A LA**

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se propicia la aprobación del Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, celebrado en fecha 1 de enero de 2007 entre el Ministerio de Salud de la Nación y esta Provincia, mediante el cual las partes reafirmaron su voluntad de lograr los objetivos generales del Plan Nacer tendientes a la reducción de la mortalidad infantil y materna en la Provincia, a aumentar la accesibilidad y la cobertura formal de la población en materia de salud y a la conformación de nuevos esquemas de gestión, financiamiento y asignación de recursos para la salud.

Se adjunta expediente N° 00501-0076568-2 del Sistema de Información de Expedientes.-

Dios guarde a V.H.-

MIGUEL ANGEL CAPIELLO  
MINISTRO DE SALUD



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA  
DE  
L E Y :**

**ARTICULO 1°.-** Ratifícase el Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, celebrado en fecha 1 de enero de 2007 entre el Ministerio de Salud de la Nación y esta Provincia, mediante el cual las partes reafirmaron su voluntad de lograr los objetivos generales del Plan Nacer tendientes a la reducción de la mortalidad infantil y materna en la Provincia, a aumentar la accesibilidad y la cobertura formal de la población en materia de salud y a la conformación de nuevos esquemas de gestión, financiamiento y asignación de recursos para la salud.

Dicho convenio fue aprobado "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2130/07 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 16 de febrero de 2007, con el N° 3029, Folio 116, Tomo VI, cuyo texto, como Anexo en setenta y nueve (79) folios se agrega e integra la presente.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

MIGUEL ANGEL CAPIELLO  
MINISTRO DE SALUD



BERNABE JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE